



BANCO CENTRAL EUROPEO

29 de julio de 2004

## NOTA DE PRENSA

### COMUNICACIÓN SOBRE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN – RESPUESTA DEL EUROSISTEMA

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la respuesta del Eurosistema a la Comunicación de la Comisión Europea de 28 de abril de 2004 sobre compensación y liquidación. En dicha Comunicación se describían las medidas que la Comisión pretendía adoptar con el fin de mejorar los acuerdos de compensación y liquidación en la Unión Europea. La Comisión invitó a todas las partes interesadas, en particular al BCE, a presentar comentarios a la Comunicación antes del 30 de julio de 2004.

Los puntos más destacados de la respuesta del Eurosistema son los siguientes:

1. En general, el Eurosistema acoge positivamente las iniciativas especificadas en la Comunicación y, en particular, apoya la adopción de una directiva marco sobre compensación y liquidación: en primer lugar, una directiva puede complementar la eliminación de los «obstáculos Giovannini» impulsada por el mercado, una condición indispensable para que la competencia sea plenamente efectiva; en segundo lugar, es posible que la implantación efectiva y coherente de los criterios establecidos por el SEBC/CREV requiera la modificación del marco jurídico nacional, algo que está fuera del ámbito de competencia de las autoridades supervisoras nacionales.
2. Considerando las responsabilidades y las funciones de los bancos centrales en lo que respecta a una infraestructura de compensación y liquidación de valores segura e integrada, se invita a la Comisión a que haga referencia explícita a las responsabilidades y cometidos del Eurosistema.
3. En consonancia con el enfoque de cuatro niveles plasmado en el «procedimiento Lamfalussy», la directiva marco debería establecer únicamente principios de alto nivel que se concreten en medidas de aplicación del nivel dos. Los criterios del SEBC/CREV podrían constituir la base de las citadas medidas del nivel dos, y habría que otorgar al grupo de

trabajo del SEBC/CREV, ya creado, un mandato formal como comité del nivel dos.

4. Se invita a la Comisión a tomar en consideración las necesidades concretas del Eurosistema. En particular, el Eurosistema espera que el proceso de integración contribuya a desarrollar una infraestructura interna efectiva para el euro. Como ya destacó en una ocasión anterior el Consejo de Gobierno del BCE (véase la declaración de 27 de septiembre de 2001 sobre «La política del Eurosistema en relación con la consolidación en la compensación mediante una entidad de contrapartida central»), la infraestructura del mercado interno del euro debería estar ubicada en la zona del euro, como es el caso de infraestructuras clave en otros ámbitos monetarios.
5. El Eurosistema toma nota de que la Comisión pretende ser neutral en lo que respecta a la posibilidad de que los sistemas de compensación y liquidación de valores ofrezcan servicios de intermediación o servicios bancarios, y quiere subrayar la importancia *tanto* del principio de neutralidad *como* de la necesidad de contar con sistemas de protección adecuados para garantizar que los riesgos se gestionan adecuadamente.
6. El Eurosistema comparte la opinión de la Comisión de que una directiva marco sobre compensación y liquidación debería incluir la adopción de un marco de vigilancia y supervisión adecuado que abarque a todos los proveedores de servicios relevantes. La cuestión de si este marco debería basarse en el principio del país de origen y en una autoridad coordinadora depende de una serie de factores y necesidades que deberían adaptarse a cada caso concreto. En consecuencia, el Eurosistema invita a la Comisión a concentrarse en los requerimientos de alto nivel para la cooperación.

La respuesta completa puede descargarse de la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>).

**Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**